



ELIMINA PATENTE COMERCIAL, ROL Nº 200-1402 A DOÑA EVA ELIANA ESCOBAR SOTO, EMPLAZADA EN AV. CARLOS ALESSANDRI N°. 2051, LOCAL N° 26, DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO. **DECRETO: Nº**

2 9 MAR 2018

1982"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
 D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 6. Ord. N.º 187/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, Elimina Comercial Rol N.º 200-1402.-
- El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
- El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de ELIMINACIÓN presentada por Ord. N.º 187 de fecha 12 de marzo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial N.º 200-1402.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 12 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

CLASIFICACIÓN

ROL DE AVALUO

NOMBRE

ACTIVIDAD ECONÓMICA

N.º 200-1402

PATENTE COMERCIAL

COMPRA VENTA DE

VESTUARIO FEMENINO Y

ACCESORIOS

DIRECCIÓN COMERCIAL

AVDA. CARLOS ALESSANDRI

EVA ELIANA ESCOBAR SOTO

Z MALDONADO

LIDAD

N° 2.051, LOCAL N° 26, ALGARROBO. -

N.º 34-10

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN PARTICULAR

ALGARROBO. -

FECHA DE SOLICITUD

RESOLUCIÓN

12/03/2018 N.º 1388/2017.-

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o undica la resolución contenida en el presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYAND MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATVC//U.
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente
- Rentas y Patentes C

Dirección Jurídica Unidad de Control I. MUNICIPALIDAD DE ALGA CONTRO

RECEPCIÓN: 2018 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

